

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4662

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2012.-

LEY

LEY N° 3299

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

Artículo 1.- APRUEBASE en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de Concesión Hidrocarburífera de la provincia de Santa Cruz, Areas: Campo Bremen, Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike y sus respectivos Anexos, suscripto con fecha 21 de Septiembre de 2012 entre el Gobierno de la provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador Don Daniel Román PERALTA, por una parte y por la otra, las empresas ROCH Sociedad Anónima y GLACCO Compañía Petrolera Sociedad Anónima, representadas por su Apoderada Sabrina Elena ZAIFRANI, el cual fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1915/12, el que tiene por finalidad prorrogar por diez (10) años a partir del respectivo vencimiento de los plazos originales de concesión de explotación otorgadas oportunamente a las firmas citadas, sobre las áreas hidrocarburíferas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike, situadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz, indicándose asimismo la fecha de su vencimiento original y la nueva fecha de vencimiento en virtud de la prórroga otorgada por el Acuerdo ratificado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 de la Ley Nacional 17.319, Ley 26.197 y Ley 3117.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 2376

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2012, mediante la cual se **APRUEBA** en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de Concesión Hidrocarburífera de la provincia de Santa Cruz, áreas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike y sus respectivos Anexos, suscripto con fecha 21 de septiembre del año 2012, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador Don Daniel Román PERALTA, por una parte y, por las otras la Empresa ROCH S.A. y GLACCO Compañía Petrolera S.A., representadas por su Apoderada Sabrina Elena ZAIFRANI, el cual fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1915/12, el que tiene por finalidad prorrogar por diez (10) años a partir del respectivo vencimiento de los plazos originales de

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

concesión de explotación otorgadas oportunamente a las firmas citadas, sobre las áreas hidrocarburíferas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike, situadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz, indicándose asimismo la fecha de su vencimiento original y la nueva fecha de vencimiento en virtud de la prórroga otorgada por el acuerdo ratificado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 de la Ley Nacional N° 17.319, Ley N° 26.197 y Ley Provincial 3117; y

CONSIDERANDO:
 Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE bajo el N° 3299 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2012, mediante la cual se **APRUEBA** en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de Concesión Hidrocarburífera de la provincia de Santa Cruz, áreas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike y sus respectivos Anexos, suscripto con fecha 21 de septiembre del año 2012, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador Don Daniel PERALTA, por una parte y por las otras, la Empresa ROCH S.A. y GLACCO Compañía Petrolera S.A., representadas por su Apoderada Sabrina Elena ZAIFRANI, el cual fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1915/12, el que tiene por finalidad prorrogar por diez (10) años a partir del respectivo vencimiento de los plazos originales de concesión de explotación otorgadas oportunamente a las firmas citadas, sobre las áreas hidrocarburíferas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike, situadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz, indicándose asimismo la fecha de su vencimiento original y la nueva fecha de vencimiento en virtud de la prórroga otorgada por el acuerdo ratificado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 de la Ley Nacional N° 17.319, Ley N° 26.197 y Ley Provincial 3117.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento

de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 072

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
 Expediente N° 484.658/07.-

RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el señor Ricardo VAIANI, D.N.I. N° 23.655.444, en contra del Acuerdo N° 036 de fecha 06 de agosto de 2012, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

OPORTUNAMENTE, elévese a la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio Secretaría Legal de la Gobernación, a fin de que se aboque al tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 073

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
 Expediente N° 482.440/82.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Decreto Nacional N° 81.385, de fecha 29 de abril de 1936, mediante el cual se procedió a reservar con fines de utilidad pública la superficie de 3.000 has., con destino a la gobernación del Territorio de Santa Cruz, para el pastoreo de caballada de la Policía del Destacamento Cardiel, por las razones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 074

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
 Expediente N° 490.755/95, Ac. 480.987/76.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Tres Lagos, destinada al Patrimonio Provincial y/o Comunal para declararlo Patrimonio Histórico por tratarse de una de las pocas reliquias que quedan de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 4662 DE 04 PAGINAS

aborígenes de la zona, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (655,20 m²), ubicada en el solar c, de la Manzana 11, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 075

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N°485.356/07.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones al señor Oscar Andrés BUCCI, D.N.I. N° 14.098.018, adjudicatario en venta de la superficie de 9.211 ha., 89 a., 42 ca, ubicada en parte Este del Lote 158 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el establecimiento Ganadero Los Medanos.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 076

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 486.623/09.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios, señores Miguel Martín KROUSSOTTSI, D.N.I. N° 25.273.138, y la señora Miriam Ivone Elizabeth MAIDANA, D.N.I. N° 25.112.214, sobre la superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (499,57 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 7b, Circunscripción II del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 077

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 497.564/01.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N° 099/09, en cuanto a la superficie y ubicación se refiere, quedando redactado de la siguiente manera:

ADJUDICAR en venta a favor de la señorita Silvia Beatriz DIAZ, D.N.I. N° 28.161.007, de acuerdo a las prescripciones de las leyes vigentes, la superficie aproximada de trescientos doce metros con cincuenta decímetros cuadrados (312,50m²), ubicada en el Lote 3 del Solar "a" de la Manzana N° 32 y la superficie aproximada de trescientos doce metros con cincuenta decímetros cuadrados (312,50m²), ubicada en el Lote 4, mismo Solar y Manzana, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de dos (2) módulos el metro cuadrado, cada

módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.-

DECLARASE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, el Lote g de la Manzana 7 con una superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m²) y el Lote 5 de la Manzana 49, con una superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (456,00m²) del pueblo de Fitz Roy de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 078

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N°15.007/61.-

ACEPTESE Escritura Pública 241, de fecha 26 de julio de 2002, pasada ante el Escribano Agustín M. CERIANI CERNADAS, titular del Registro N° 1827 de localidad de Buenos Aires, mediante la cual el señor Mario Francisco LEYRIA, comparece en nombre y representación del señor Joaquín DEVANNA, mediante la cual cede y transfiere a favor del señor Darío Oscar GARCIA, Mario Luis FERNANDEZ y Alexander Pascual KRUGUER, quienes aceptan en partes iguales, todos los derechos de propiedad, dominio y posesión sobre el Establecimiento Ganadero "La Tapera", compuesto por una Fracción de campo de una superficie aproximada de 18.000 has., cuyo reconocimiento como ocupante, ubicado en parte de los lotes 9,8 y 4, Fracción C, y los lotes 8 y 9, Fracción B, todo en la Colonia Presidente Manuel Quintana, Provincia de Santa Cruz, haciéndose constar que la verdadera superficie y ubicación del terreno quedará determinada una vez practicada y aprobada la mensura correspondiente.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 614, de fecha 05 de septiembre de 2007, pasada ante el Escribano, mediante la cual el señor Darío Oscar GARCIA y Mario Luis FERNANDEZ, por derecho propio y asimismo en nombre y representación y en su carácter de apoderados de Alexander Pascual KRUGUER, mediante la cual ceden y transfieren a favor del señor Héctor Raúl TOUYA, todos los derechos posesorios y de ocupación que tienen y le corresponden sobre el Establecimiento Ganadero La Tapera, ubicado en la Colonia Presidente Manuel Quintana de la Provincia de Santa Cruz, compuesto por una Fracción de campo con una superficie aproximada de 16.691 has., 50 cas., ubicado en parte de los lotes 9, 8 y 4, Fracción C, y los lotes 8 y 9, Fracción B, cuyas medidas, superficie y ubicación del terreno determinada una vez practicada y aprobada la mensura correspondiente.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la superficie de 16.691 has., 47 as., 22 cas., 42 dm², ubicada en parte de los lotes 3, 8, 9 y 14, de la Fracción B; parte Lotes 4, 5, 8 y 9, de la Fracción C, todo de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, el señor Héctor Raúl TOUYA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

INTIMASE AL pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has.,(cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.R.H.

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 702 del expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de cinco (5) pozos de Monitoreo Ambiental denominados PME1a, PME1, PME7, PME8, PME9 todos ubicados en el Sector Eureka del Proyecto Cerro Negro.

Que al ser considerados pozo de Monitoreo, no existen impedimentos para otorgar el permiso.

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Que se deberá solicitar a la Empresa, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, así como también protocolos de análisis realizados en muestras de agua.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 824 del expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1° Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de cinco (5) pozos de Monitoreo Ambiental denominados PME1a, PME1, PME7, PME8 y PME9, todos ubicados en el Sector Eureka del Proyecto Cerro Negro; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

2° Que las perforaciones se realizarán en las siguientes coordenadas **PME1a (Eco2):** X 4807110.78 -Y 2393959.34 - Z 638.978; **PME1 (Eco2):** X 4807113.67 - Y 2393955.41 - Z 639.407; **PME7 (Est. Combust.):** X 4807301.4 - Y 2394346.86 - Z 621.504; **PME8 (Est. Combust.):** X 4807280.12 - Y 2394363.38 - Z 621.855; **PME9 (Laguna de agua Tratada):** X 4807158.4 - Y 2394295.14 - Z 624.267.

3° Que el permisionario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

- * Ubicación georreferenciada
- * Perfiles litológicos
- * Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación.
- * Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo
- * Profundidad total, profundidad del entubado
- * Diámetro de la cañería guía
- * Tipo y profundidad de filtros
- * Profundidad y tipo de grava utilizada
- * Caudal característico
- * Caudal recomendado.
- * Análisis físico - químicos, bacteriológicos

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.

4° Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

5º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

6º) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

7º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OroPlata S.A. y cumplido **ARCHIVASE.**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante a fojas N° 702 del expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de nueve (9) pozos de Monitoreo Ambiental denominados: Sector del dique de relaves: DR1b, DR2b; Sector Planta de Tratamiento: PM1, PM2, PM2a, PM4, PM6, PM7 y p12, todos ubicados en el Area de Vein Zone del Proyecto Cerro Negro.-

Que al ser considerados pozo de Monitoreo, no existen impedimentos para otorgar el permiso.-

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Que se deberá solicitar a la Empresa, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, así como también protocolos de análisis realizados en muestras de agua.-

Que obra Informe Técnico a fojas N° 824 del expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de nueve (9) pozos de Monitoreo Ambiental en Sector dique de relaves: DR1b, DR2b y Sector Planta de Tratamiento: PM1, PM2, PM2a, PM4, PM6, PM7, p12; todos ubicados en el Area de Vein Zone del Proyecto Cerro Negro; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.-

2º) Que las perforaciones se realizarán en las siguientes coordenadas **DR1b (Cierre margen N):** X 4809089.45 -Y 2408925.98 - Z 745.006; **DR2b (Cierre margen N):** X 4808837.87 -Y 2408300.2 - Z 734.261; **PM1:** X 4808635 -Y 2407439.79 - Z 697.455; **PM2:** X 480859.34 - Y 2407214.75 - Z 702.191; **PM2a:** X 4808593.02 - Y 2407223.56 - Z 701.957; **PM4:** X 4808349.91 - Y 2406583.69 - Z 735.438; **PM6:** X 4808511.62 - Y 2407276.3 - Z 704.414; **PM7:** X 4808542.81 - Y 2407065.85 - Z 711.311; **P12:** X 4808518.3 Y 2407274.36- Z 704.228.-

3º) Que el permisionario deberá remitir a esta

Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

- Ubicación georreferenciada.-
- Perfiles litológicos.-
- Ensayos de bombeo a caudal constante y variable. Ensayos de recuperación.-
- Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo.-
- Profundidad total, profundidad del entubado.-
- Diámetro de la cañería guía.-
- Tipo y profundidad de filtros.-
- Profundidad y tipo de grava utilizada.-
- Caudal característico.-
- Caudal recomendado.-
- Análisis físico - químicos, bacteriológicos.-

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.-

4º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.-

5º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

6º) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

7º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. y cumplido **ARCHIVASE.**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Correccional, Secretaría Civil de Puerto San Julián, sito en Avenida San Martín 888, comunica por medio del diario La Opinión Austral y del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y durante el término de cinco (5) días que con fecha 27 de Abril de 2012 se ha declarado la quiebra de GRUPO PETROSUR SRL, con domicilio social en la calle 12 de Octubre N° 1019 de la localidad de Puerto San Julián, integrada por el Sr. Luis Edgardo Mansilla DNI N° 17.976.813 y por el Sr. Gabriel García D.N.I. N° 23.759.198, en autos caratulados: “GRUPO PETROSUR SRLS/QUIEBRA” EXPTE. G - 10.864/11. La designación del síndico ha recaído en la CPN MARIA SUSANA GASPARINI con domicilio en la calle Entre Ríos 231 de la ciudad de Río Gallegos. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico o por ante el Juzgado interviniente los bienes de aquella. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que deberán efectuarse al síndico actuante. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida en los términos del Artículo 103º de la 24.522. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, y presenten los títulos pertinentes ante el síndico designado en el domicilio referido, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 20:00 hs., hasta el día 27 de Febrero de 2013 a fin de que el síndico proceda a presentar informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, debiendo constituir domicilio legal dentro la localidad cede de este Juzgado.-

Se deja constancia que la publicación se realiza sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de

asignarse los fondos cuando los hubiere.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Noviembre de 2012.

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Pje. Kennedy Casas 3 y 4 de Río Gallegos, se hace saber por cinco (5) días que en autos caratulados: “**BARRENECHEA HUGO MAURICIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**” Expte. Nro. 15.148/12, el día 15 de octubre de 2012, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo LXI, Registro 4899, Folio 13165/66 mediante el cual se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Hugo Mauricio Barrenechea, DNI 20.139.164, CUIT 20-20139164-5, con domicilio en Lisandro de la Torre s/n y Ruta 3 de Río Gallegos. A los fines previstos por los Arts. 32, 35 y 39 de la Ley 24.522, se han determinado las siguientes fechas: a) El plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos (Art. 32 LCQ) vence el día 8 de marzo de 2013; b) El plazo para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) vence el día 06 de mayo de 2013; c) El plazo para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ) vence el día 28 de junio de 2013. Se ha designado como SINDICO al C.P.N. Ricardo Castillo, con domicilio en la calle Gobernador Moyano N° 208 de Río Gallegos. Asimismo, se dispuso la publicación de Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local “La Opinión Austral”.

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2012.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2012, a las 09:00 hs., en oficinas de TECPE S.A. sitas en B° Industrial Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.-

De no estar presentes la mayoría de los accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los presentes el mismo día a las 10:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011.-

3a) Retribuciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.-

4a) Distribución de utilidades del ejercicio 2010 -2011.-

5a) Determinación del número de Directores titulares y suplentes a los fines de integrar la Dirección y Administración de la Sociedad (Art. 10a de los estatutos sociales).-

6a) Elección de miembros del directorio y Comisión fiscalizadora.-

7º) Consideración de oferta presentada por el Sr. Juan Rearte sobre venta de sus acciones.-

EL DIRECTORIO

P-1

AMSA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES

Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO N° 24 INCISO (A) DE LA LEY 20.321 Y LOS ARTICULOS 17 INCISO (2), 36°, 38° (N) ARTICULO 43 INCISO (k) DEL ESTATUTO SOCIAL CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ALLEVARSE A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO 2013 A LAS 16,00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE LA CALLE LIBERTAD 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS A TODOS SUS AFILIADOS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1 - LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2 - ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-
- 3 - PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO.-
- 4 - AUTORIZACION DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS



Y OTROS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/12 AL 24/02/13 CON RENDICION ANUAL SEGUN ARTICULOS 12°, 5°, 38° INCISOS (F) Y (G) DEL ESTUTO SOCIAL.-



5 - ELECCION DE JUNTA ELECTORAL PROVISORIA PARA ACTO ELECCIONARIO A LLEVARSE A CABO EL DIA 27/04/13 EN EL HORARIO DE 08,00 HORAS A 18,00 HORAS CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 65 DEL ESTATUTO SOCIAL, PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE - TESORERO, SECRETARIO GENERAL - SECRETARIO DE ACTAS - VOCALES TITULARES 1°, 2° Y 3° - VOCAL SUPLENTE 1° Y 2° - PRESIDENTE JUNTA FISCALIZADORA - SECRETARIO JUNTA FISCALIZADORA - VOCAL TITULAR JUNTA FISCALIZADORA - VOCAL SUPLENTE JUNTA FISCALIZADORA.

RAUL GUERRERO
PRESIDENTE
SERGIO EDUARDO CHACON
SECRETARIO GENERAL

P-1

LICITACIONES

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 81/12 OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, PROVISION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA - RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (Distritos 1° y 19°), NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.- TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.914.000,00 al mes de Junio de 2012.-	APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 82/12 y 83/12. FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012. PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.983,00. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA														
AMPLIACION COLEGIO SANTA CRUZ en RIO TURBIO OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09 LICITACION PUBLICA N° 09 /IDUV/2012														
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000.-</td> <td style="width: 50%;">Plazo: 10 MESES</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Apertura: 27/12/2012 a las 11,00 HS.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Venta de pliegos: A partir del 14/12/2012</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor del pliego: \$ 2.450.-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Néstor C.Kirchner N° 1651-Río Gallegos</td> <td></td> </tr> </table>	Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000.-	Plazo: 10 MESES	Fecha de Apertura: 27/12/2012 a las 11,00 HS.		Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos		Venta de pliegos: A partir del 14/12/2012		Valor del pliego: \$ 2.450.-		Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos		Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Néstor C.Kirchner N° 1651-Río Gallegos	
Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000.-	Plazo: 10 MESES													
Fecha de Apertura: 27/12/2012 a las 11,00 HS.														
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos														
Venta de pliegos: A partir del 14/12/2012														
Valor del pliego: \$ 2.450.-														
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos														
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Néstor C.Kirchner N° 1651-Río Gallegos														
 Santa Cruz somos Todos														

P-3

	MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 002/12	
OBJETO: "Provisión de diferentes materiales eléctricos para la construcción de infraestructura eléctrica destinada a la instalación de la planta de transmisión del Sistema Argentino de Televisión Abierta Digital a instalarse en nuestra ciudad".- PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000) IVA incluido.- VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800), disponible a la venta en Tesorería Municipal.- PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día 26 de diciembre de 2012, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.- APERTURADE SOBRES: el día 26 de diciembre 2012, a la hora 11:00.- LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.- Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 4999041 o 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 13 Hs.-	
P-1	

	MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/12
OBJETO: Contratación de 1200 horas de camión cisterna para provisión de agua potable para distintos barrios de nuestra ciudad, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIEN- TOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de diciembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas sito en España 38 – 1° piso.- RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 03 de enero de 2013 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras.- APERTURA: El día 03 de enero de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 – 1° Piso.-	
P-2	

S U M A R I O		EDICION ESPECIAL N° 4662
LEY		
3299.-	Pág.	1
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
2376.-	Pág.	1
ACUERDOS		
072 – 073 - 074 – 075 – 076 – 077 - 078/CAP/12.-	Págs.	1/2
DISPOSICIONES		
121 – 122/DPRH/12.-	Págs.	2/3
EDICTOS		
GRUPO PETROSUR S.R.L. – BARRENECHEA.-	Pág.	3
CONVOCATORIAS		
TECPE S.A. – AMSA.-	Págs.	3/4
LICITACIONES		
81/DNV/12 – 09/IDUV/12 – 01/MPT/12 – 10/MRG/12.-	Pág.	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL E.E. N° 4662 DE 04 PAGINAS